

Alcaldía Municipal de Chía



DECRETO No. 066 de Febrero 13 de 2007

"Por el cual se complementa el Decreto Municipal 037 de 2006, se distribuye el reparto de cargas y beneficios por Unidad de Actuación Urbanística y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo: La Gerencia para la Planeación y la Evaluación Integral podrá realizar ajustes sobre la cartografía y las áreas que forman parte del presente plan, para corregir las inconsistencias que se detecten en ellas, según los datos que arrojen los levantamientos topográficos y demás documentos que se produzcan con ocasión de este decreto.

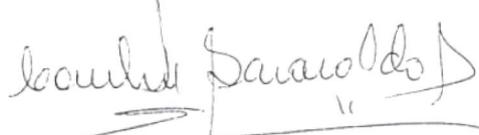
ARTÍCULO 15. LICENCIAS. Deberán tramitarse ante las autoridades competentes las licencias de urbanización y construcción correspondientes a cada una de sus etapas, de conformidad con las disposiciones contenidas en este decreto y en las normas vigentes en la materia.

ARTÍCULO 16. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Chía – Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).


FERNANDO SANCHEZ GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONCHA BARACALDO ALDANA
GERENTE PARA LA PLANEACION Y EVALUACION INTEGRAL

Lealtad y Firmeza.